

AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

**INVITACION PUBLICA No. CMC-SAF-019 -2015
(Octubre 21 de 2015)**

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA.

Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 5, adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto Nacional 1082 de 2015

El Area Metropolitana de Bucaramanga,

CONSIDERANDO:

1. Que el Presupuesto oficial, destinado para la presente contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.
2. Que la directora del Área Metropolitana de Bucaramanga cuenta con facultades para dar inicio al presente proceso contractual conforme a lo establecido en el artículo 27 del Acuerdo Metropolitano No. 032 del 29 de diciembre de 2014.
3. Que en cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 1º el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con en el Decreto 1082 de 2015, se justificó la escogencia de la presente modalidad de selección de Minima Cuantía
4. Que de conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 "*Las siguientes reglas son aplicables a la contratación*".
5. Que la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 5, adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, señala el procedimiento de invitación pública para los procesos, al cual se ha ajustado la presente invitación de Minima Cuantía
6. Que conforme con lo anterior, como el presente proceso no sobrepasa la Minima Cuantía, debe ceñirse al Procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, además de las reglas previstas en esta invitación pública, a las contempladas en numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011 y en el artículo 94 del Ley 1474 de 2011, al igual que las demás normas complementarias y reglamentarias.
7. Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones el Area Metropolitana de Bucaramanga, se permite INVITAR a las personas Naturales o Jurídicas, nacional o extranjera, estas últimas, se deberán encontrar nacionalizadas por lo menos tres (3) años antes de la fecha de apertura del presente proceso de selección, y/o Consorcio o Unión Temporal, o cualquier tipo asociativo reconocido por la ley; legalmente capaces que cumplan con las condiciones de participación que se indican en la presente Invitación Pública.

1. OBJETO A CONTRATAR

"COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS EN LA INVITACION PÚBLICA".

1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En desarrollo del contrato se llevarán a cabo y el contratista se compromete a garantizar la calidad de los bienes entregados para lo cual deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- a) El contratista entregará al AMB los bienes requeridos por la entidad, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

No. ITEM	CÓDIGO DE MATERIALES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	46181704	CASCO VENTILACIÓN CON BOLSA. FABRICADO EN PLÁSTICO ABS RESISTENTE A IMPACTOS. EN BLANCO Y ROJO USO INDUSTRIAL, ALTURAS, RESCATE CON VENTILACIÓN USO DEPORTES, RESCATE, ALTURAS INCLUYE BARBUQUEJO, NORMA ANSI/ISEA Z89.1 (2009)	9	Un
2	53102516	GORRA CON BORDADO DELANTERO. GORRA EN MICROFIBRA DEPORTIVA, CACHUCHAS DE MICROFIBRA PARA BORDADO, UNICOLOR CON BORDADO DELANTERO CON LOGO DE LA ENTIDAD	3	Un
3	46181500	CHALECO DE ALTA VISIBILIDAD FABRICADO EN TEJIDO DE NYLON TRANSPIRABLE EN COLOR AMARILLO Y NARANJA, PROVISTOS DE UNA BANDA REFLECTANTE HORIZONTAL Y DOS VERTICALES DE CINTA REFLECTIVA, EN TEJIDO GRIS PLATA DE 50 MM DE ANCHO, EN LA PARTE DELANTERA Y TRASERA. COSTURAS REFORZADAS OTORGA DURABILIDAD. CIERRE DE VEBRO. TELA BASE: 100% NYLON PESD: APRDX. 120GR.	12	Un
4	46181604	BOTAS DE SEGURIDAD. RESISTENTE AL IMPACTO Y A LA COMPRESIÓN, NO CONDUCE ELECTRICIDAD (DIELÉCTRICA), NO TRANSMITE CALOR NI FRÍO, SUELA CON GRAVADO ANTIDESLIZANTE. TEXTIL: DE RÁPIDA DISPERSIÓN DE LA TRANSPIRACIÓN, ACELERA EL TRANSPORTE DE LA HUMEDAD, COMPLETAMENTE TRANSPIRABLE, MANEJA LA TEMPERATURA DEL PIE, QUE SUAVE Y CONFORTEABLE, RESISTENCIA SECADO RÁPIDO. ASTM-F2413-11 RESISTENCIA AL CHOQUE ELÉCTRICO. NTC-ISO-20345:2007 RESISTENCIA AL IMPACTO DIN 12568:98 IMPACTO EN LA PUNTERA. ASTM-F2413-11 RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN.	12	Un
5	46181700	MONOGAFAS VENTILACION CON BOLSA MARCO AMPLIO DE PVC, SUAVE PARA MAYOR COMODIDAD LENTE DE DISEÑO DE VISIÓN MODERNA AERODINAMIZADA, AMPLIA DE ANGULO, MEJORA LA EFICACIA DE TRABAJO Y LA SEGURIDAD. BANDA ELASTICA AMPLIA, AJUSTABLE.	12	Un
6	56121201	CAMILLA POLIETILENO RESCATE EMERGENCIA SEGURIDAD INDUSTRIAL DISPONIBLE CON 9 O 13 PINES, -TRASLUCIDA A LOS RAYOS X, COMPATIBLE CON LA MAYORÍA DE LOS INMOVILIZADORES DE CABEZA, CANTOS BISELADOS DE TRONCO RODANTE. SUPERFICIE SLICK PARA UNA FÁCIL TRANSFERENCIA, CON 2 FRP (FIBRA DE PLÁSTICO REINFORZADA); ASIDEROS CUADRADOS REDONDEADOS ASAS EN LA PARTE SUPERIOR DE PARTE DE LA CABEZA PARA PERMITIR UN TRANSPORTE MÁS ESTABLE; INMUNE A TODOS LOS FLUIDOS CORPORALES Y FÁCIL DE DESCONTAMINAR; FLUOTANTE, PUEDEN TENER UN PACIENTE EN EL AGUA; 275KG - L1800 X W440 X H600MM (TAMAÑO), NW: 7.5KG - L1165 X W470 X H700MM (TAMAÑO DEL EMBALAJE), GW: 8.5KG	3	Un
7	41114509	TENSÍMETRO DIGITAL CON MONITOR DE PRESIÓN ARTERIAL CUYO FUNCIONAMIENTO SE BASA EN EL PRINCIPIO ESCILOMÉTRICO. MIDE SU PRESIÓN ARTERIAL Y PULSO DE MANERA SENCILLA Y RÁPIDA, Y DISPONE DE 21 MEMORIAS. DETECTA TAMBIÉN LOS PULSOS IRREGULARES Y DECIDE SI LA MEDICIÓN DEBE SER REPETIDA, GRACIAS A SU TECNOLOGÍA AVANZADA E INTELIGENTE ESTE DISPOSITIVO PERMITE UN INFLADO COMODO Y CONTROLADO QUE NO REQUIERE AJUSTAR PREVIAMENTE LA PRESIÓN NI VOLVER A INFLAR.	1	Un



ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRON - PREDECUETA

8	42182100	FONENDOSCOPIO DISEÑO Y TECNOLOGÍA DE LA PIEZA DE AUSCULTACIÓN: CAMPANA DE ACERO INOXIDABLE DE DOBLE CARA, PEDIÁTRICA Y ADULTA. DIAFRAGMA SINTONIZABLE: PERMITE ESCUCHAR SONIDOS DE ALTA Y BAJA FRECUENCIA CON UN SIMPLE CAMBIO DE PRESIÓN SOBRE LA PIEL. LONGITUD ESTÁNDAR: 69 CMS PESO: 150 GRAMOS DIÁMETRO DEL DIAFRAGMA: ADULTO: 4.3 CMS.	1	Un
9	42171607	INMOVILIZADOR CERVICAL CUELLO ORTOPÉDICO IMPORTADO PARA INMOVILIZACIÓN CERVICAL. AJUSTABLE 16 TAMAÑOS COLLAR DE 1 PIEZA DISEÑADO PARA INMOVILIZACIÓN DEL CUELLO EN PACIENTES TRAUMATIZADOS. PUEDE SER AJUSTADO AL TAMAÑO DESEADO PARA EL PACIENTE. DISEÑADO A 16 TAMAÑOS DE AJUSTE. CONSTRUIDO EN UNA SOLA PIEZA EN PLÁSTICO DE ALTA DENSIDAD DE POLIETILENO CUBIERTO CON UN FORRO DE MOL ESPUMA DE CÉLULAS CERRADAS DE COLOR GRIS, NO ABSORBENTE Y RESISTENTE A LA HUMEDAD. TIENE SOPORTE PARA LA BARBILLA, LO QUE FAVORECE EL CONFORT DEL PACIENTE. EN MATERIAL REFLECTIVO DE FÁCIL VISUALIZACIÓN, LA PARTE POSTERIOR TIENE DOS ORIFICIOS DE AIREACIÓN PARA COMODIDAD DEL PACIENTE, Y EN LA PARTE DELANTERA TIENE ORIFICIO PARA TRAQUEOTOMÍA. POR SU CONFIGURACIÓN PLANA ES DE FÁCIL ALMACENAMIENTO.	1	Un
10	42172102	MASCARILLA DE REANIMACION MÁSCARA DESECHABLE PARA REANIMACIÓN CARDIO-PULMONAR (RCP), USO ADULTO - NIÑO. TRANSPARENTE BORDE INFLABLE CON VÁLVULA UNIDIRECCIONAL, FILTRO ANTIBACTERIANO. BANDA ELÁSTICA PARA MAYOR AJUSTE FACIAL. VIENE EN ESTUCHE RÍGIDO DE PLÁSTICO.	1	Un
11	42132201	CAJA DE GUANTES DE NITRIL X 100 RESISTENTES A QUÍMICOS LIVIANOS, GRASAS Y ACEITES PERMITEN QUE EL AIRE INGRESE Y QUE LA TRANSPIRACION SALGA ESTÁN HECHOS EN UN MATERIAL A BASE DE AGUA. SON LAVABLES Y REUTILIZABLES.	1	Un
12	51191600	BOLSAS DE SOLUCIÓN SALINA X 500 ML CLORURO DE SODIO AL 0.9% (SOLUCIÓN SALINA AL 0.9%) BAXTER BOLSA VIAFLEX X 25 ML, 50 ML, 100 ML, 250 ML, 500 ML O 1.000 ML. SOLUCIÓN INTECTABLE DE USO HOSPITALARIO.	4	Un
13	421415040000	PAQUETE DE APLICADORES X 10 UNIDADES ELABORADOS EN MADERA, ESTOS APLICADORES TIENE UN TAMAÑO DE 150 X 3 MM, CON TOLERANCIAS MÍNIMAS EN EL DIÁMETRO. Y UN PUNTA CON ALGODÓN (Ø 4-5 MM, 12 MM DE LARGO) DE LA MARCA DE LA CASA. LA VARILLA DE LOS APLICADORES ESTÁ ELABORADA EN MADERA DE PINO INCOLORA DE GRAN RESISTENCIA.	2	Un
14	42241704	VENDAS ELÁSTICAS DE 2 CM X 5 MTS - VENDA ELÁSTICA DE ALGODÓN 100% Y MASA ADHESIVA CON BUENA ADHERENCIA. - ELASTICIDAD APROX. 50%. - POROSA Y ADAPTABLE. COMPRESIÓN REGULAR EN TODA LA SUPERFICIE. - EXENTA DE LÁTEX. - EN ENVASE INDIVIDUAL. APLICACIONES: PARA VENDAJES COMPRESIVOS, PARA TRAUMATOLOGÍA Y PARA VENDAJES FUNCIONALES DE MEDICINA DEPORTIVA	5	Un
15	42241704	VENDAS ELÁSTICAS DE 3 CM X 5 MTS - VENDA ELÁSTICA DE ALGODÓN 100% Y MASA ADHESIVA CON BUENA ADHERENCIA. - ELASTICIDAD APROX. 50%. - POROSA Y ADAPTABLE. COMPRESIÓN REGULAR EN TODA LA SUPERFICIE. - EXENTA DE LÁTEX. - EN ENVASE INDIVIDUAL. APLICACIONES: PARA VENDAJES COMPRESIVOS, PARA TRAUMATOLOGÍA Y PARA VENDAJES FUNCIONALES DE MEDICINA DEPORTIVA	8	Un



**ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA**
BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - DIRÓN - PIEDECIERTA

16	42241704	<p>VENDAS ELÁSTICAS DE 4CM X 5 MTS</p> <ul style="list-style-type: none"> - VENDA ELÁSTICA DE ALGODÓN 100% Y MASA ADHESIVA CDN BUENA ADHERENCIA. - ELASTICIDAD APRDX. 50%. - POROSA Y ADAPTABLE, CDMPRESIÓN REGULAR EN TODA LA SUPERFICIE. - EXENTA DE LÁTEX. - EN ENVASE INDIVIDUAL. <p>APLICACIONES: PARA VENDAJES CDMPRESIVOS, PARA TRAUMATOLOGÍA Y PARA VENDAJES FUNCIONALES DE MEDICINA DEPORTIVA</p>	11	Un
17	42241704	<p>VENDA ELÁSTICA 5CM X 5 MTS</p> <ul style="list-style-type: none"> - VENDA ELÁSTICA DE ALGODÓN 100% Y MASA ADHESIVA CON BUENA ADHERENCIA. - ELASTICIDAD APRDX. 50%. - POROSA Y ADAPTABLE, CDMPRESIÓN REGULAR EN TODA LA SUPERFICIE. - EXENTA DE LÁTEX. - EN ENVASE INDIVIDUAL. <p>APLICACIONES: PARA VENDAJES CDMPRESIVOS, PARA TRAUMATOLOGÍA Y PARA VENDAJES FUNCIONALES DE MEDICINA DEPORTIVA</p>	5	Un
18	42241704	<p>VENDAS FIJAS DE 4CM X 5 MTS</p> <p>VENDAJE ORTOPÉDICO 100 % DE ALGODÓN CARDADO, DE ALTA CAPACIDAD TENSIL Y COMPRESIÓN GRADUAL QUE PROPORCIONA EXCELENTE SUJECIÓN EN TODAS SUS APLICACIONES CONFECCIONADA CDN HILDS DE LA MEJOR CALIDAD.</p>	4	Un
19	41112200	<p>TERMOMETRO DIGITAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • PUNTA FLEXIBLE • RESISTENTE AL AGUA • ALARMA AUDITIVA • MEMORIA <p>CUENTA CDN UNA PUNTA DE SONDA FLEXIBLE, LA CUAL PERMITE MEDICIONES MÁS CÓMODAS, Y MIDE LA TEMPERATURA POR MEDIO ORAL, RECTAL O AXILAR DE MANERA SEGURA, PRECISA Y RÁPIDA. DESINTOXICACIÓN POR MERCURIO.</p> <p>EL TERMOMETRO DIGITAL ES RESISTENTE AL AGUA, LO QUE FACILITA SU LIMPIEZA. TIENE UNA ALARMA AUDITIVA QUE AVISA CUANDO LA MEDICIÓN DE LA TEMPERATURA HA TERMINADO.</p> <p>LA PILA DE ESTE TERMOMETRO ES REEMPLAZABLE; SU VIDA ÚTIL ES DE APROXIMADAMENTE 2 AÑOS O MÁS SI SE USA 3 VECES POR DÍA. UTILIZA UNA PILA DE BOTÓN LR41 ALCALINA O DE MANGANESO DE 1.5 VCC.</p>	2	Un
20	42220000	<p>JERINGAS DE 50 CC</p> <p>TODO TIPO DE VÍA INTRAVENOSA Y INTRAMUSCULAR INYECCIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> * CON LA AGUJA DE 18G-28G * NO TÓXICO Y NO PIROGÉNICA * ALTA BARRIL CLARIDAD * FÁCIL LEGIBILIDAD, PRECISA Y CLARA MARCAS DE ESCALA <p>MATERIALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> * DE POLIPROPILENO DE GRADO MÉDICO PARA EL BARRIL Y EL ÉMBOLO * EASTOVER JUNTA PARA LIBRE DE LÁTEX * AGUJA DE ACERO INOXIDABLE 304 CON SUPERFICIE EXTRA SUAVE <p>CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> * 5 AÑOS VIDA ÚTIL * ETD ESTERILIZACIÓN CDN GAS * NO TÓXICO Y NO PIROGÉNICA * LIBRE DE LÁTEX ELASTÓMERO JUNTA * SEGURIDAD ABSOLUTA INDIVIDUALMENTE ENVASADOS EN BLISTER O BOLSA DE PLÁSTICO * SE SUMINISTRA CDN LA AGUJA O SIN AGUJA * CUALQUIER COMBINACIÓN DE AGUJA ESTÁ DISPONIBLE A PETICIÓN * ALTAMENTE BARRILES TRANSPARENTES PARA DOSIS SEGURA * EXTREMADAMENTE FINA GRADUACIÓN * SIN PROBLEMAS DE DESLIZAMIENTO DEL ÉMBOLO DE LA INYECCIÓN CRÍTICO * ALTA PRECISIÓN MOLIDO AGUJA PARA SEGURO PUNCIÓN * CON SILICONA PARA SUAVE DESLIZAMIENTO * DOBLE ÉMBOLO-STOP <p>ESTERILIZACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> * EL ETILENO-GAS-ESTERILIZACIÓN 	3	Un



**ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA**

BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - ORIÓN - PEDEQUESTA

		EMBALAJE: * INDIVIDUAL: POLYBAG O BDL SO DE LA AMPOLLA * ESTÁNDAR 5PLY LIBRE PAQUETE DEL CARTÓN		
21	42311500	ROLL DE ESPARADRAPO TELA DE 1X 5 YARDAS <ul style="list-style-type: none">- CINTA DE TEJIDO MICROPOROSO, DE COLOR BLANCO.- CON ADHESIVO HIPOALERGÉNICO EXENTO- DE LÁTEX PDR UNA SOLA CARA, DISTRIBUIDO UNIFORMEMENTE PDR TODA LA SUPERFICIE, NO DEJANDO RESIDUOS AL SER RETIRADO.- ALTA ADHESIVIDAD.- TRANSPIRABLE, RESISTENTE A LA HUMEDAD, DE FÁCIL RASGADO EN AMBOS SENTIDOS. APLICACIONES: PARA SUJECIÓN DE VENDAJES, INMOVILIZACIONES, ETC	2	Un
22	42311500	ROLL DE ESPARADRAPO MICROCORE DE 1X 10 YARDAS <ul style="list-style-type: none">- CINTA DE PAPEL MICROPOROSO.- CON ADHESIVO HIPOALERGÉNICO EXENTO DE LÁTEX PDR UNA SOLA CARA, DISTRIBUIDO UNIFORMEMENTE POR TODA LA SUPERFICIE.- TRANSPIRABLE, RESISTENTE A LA HUMEDAD, DE FÁCIL RASGADO EN SENTIDO TRANSVERSAL. APLICACIONES: PARA SUJECIÓN DE APOSITOS, VENDAJES, SONDAS, ETC.	2	Un
23	39111610	LINTERNA <ul style="list-style-type: none">- HALÓGENO 8 W (HASTA 120 LÚMENES) CON VIDA DE 100 H. HASTA 16.000 CANDELAS PREENFOCADO. 3 LEDS BLANCOS CON VIDA DE 100.000 H CON HASTA 20 LÚMENES.- POLÍMERO SUPERRESISTENTE Y LIVIANO, COBERTURA ANTIDESLIZANTE. FUNCIONAMIENTO DE 1,5 H PARA EL HALÓGENO Y 11,5 HORAS PARA LEDS + 1 HDRA MÍN. EXTRA DE LED PARA EMERGENCIA.- DIMENSIONES: 33,52 CM- CARGADOR: 230 V AC- PESO: 498 G- PEDIDO MÍNIMO: 1 UD- PEDIDO ESTÁNDAR: 6 UDS	2	Un
24	73101702	SOBRES DE SUERO ORAL DE SABORES CADA 100 ML CONTIENE: CLORURO DE SODIO 0,205 G, CITRATO DE POTASIO 0,216 G, CITRATO DE SODIO 0,098 G, GLUCOSA ANHIDRA 2,500 G, EXCIPIENTES, C.S.	4	Un
25	55101500	MANUAL DE PRIMEROS AUXILIOS <ul style="list-style-type: none">- LIGERAMENTE ENCUADERNADO- FORMATO 23 X 17 CM	1	Un
26	42262006	CAJA DE PROTECTORES OCULARES <ul style="list-style-type: none">- DEBEN SER NEUTROS, DE MATERIAL RESISTENTE (ALTO IMPACTO).- FÁCILMENTE DESCONTAMINABLES- DEBEN PERMITIR EL USO SIMULTÁNEO DE ANTEOJOS CORRECTORES.- DEBEN PERMITIR UNA CORRECTA VISIÓN- LOS LENTES SERÁN AMPLIOS Y AJUSTADOS AL ROSTRO PARA CUMPLIR EFICAZMENTE CON LA PROTECCIÓN.- DEBE TENER PROTECCIÓN LATERAL Y FRONTAL.- CONTARÁ CON VENTILACIÓN INDIRECTA, ORIENTADA HACIA ATRÁS PARA EVITAR QUE SE EMPAÑEN.	6	Un
27	11162201	MANTAS TÉRMICAS <ul style="list-style-type: none">- PESO ESPECÍFICO 17 GR/M2- MATERIAL POLIPROPILENO PP (IGNÍFUGO)- ANCHO (MTS) 4,50- LARGO (MTS) 250- OTRAS CARACTERÍSTICAS JUNTAS SELLADAS CON LASER MÁXIMA TRANSPIRACIÓN.	2	Un
28	52121509	SABANAS BLANCAS <ul style="list-style-type: none">- SABANA DE 140 x 190 cm, 100% algodón color Blanco	2	Un

29	42171610	<p>JUEGO DE INMOVILIZADORES PARA PIERNA Y BRAZO INMOVILIZADOR PARA EXTREMIDADES SUPERIORES E INFERIORES, EJERCE PRESIÓN PARA DISMINUCIÓN DE HEMORRAGIAS, LDS DIFERENTES INMOVILIZADORES PUEDEN SER INFLADOS CON PRESIÓN PULMONAR O CON INFLADOR MANUAL INCLUIDO EN EL SET, FABRICADOS EN POLIPROPILENO (PVC) CON CREMALLERA PLÁSTICA Y VÁLVULA UNIDIRECCIONAL LAVABLES, REUTILIZABLES Y ESTERILIZADAS SOLO POR MÉTODOS DE ESTERILIZACIÓN FRÍA O TEMPERATURA AMBIENTE (LÍQUIDOS), RADIOTRANSARENTE A LOS RX, PRESENTACIÓN EN ESTUCHE DE TELA. SET COMPUESTO POR: - 1 INMOVILIZADOR PARA BRAZO COMPLETO - 1 INMOVILIZADOR PARA ANTE BRAZO - 1 INMOVILIZADOR PARA MANO Y MUÑECA - 1 INMOVILIZADOR PARA PIERNA COMPLETA - 1 INMOVILIZADOR PARA MEDIA PIERNA - 1 INMOVILIZADOR PARA PIE Y TOBILLO - 1 INFLADOR MANUAL - 1 BOLSA ORGANIZADORA Y DE TRANSPORTE</p>	1	Ln																				
30	46191601	<p>EXTINTORES</p> <table border="1"> <tr> <td>ALTIMA</td> <td>52 cm</td> </tr> <tr> <td>DIAMETRO</td> <td>13 cm</td> </tr> <tr> <td>PESO DEL AGENTE</td> <td>4 kg</td> </tr> <tr> <td>PESD CARGADO</td> <td>6 kg</td> </tr> <tr> <td>ALCANCE DESCARGA</td> <td>3 a 5 mts</td> </tr> <tr> <td>TIEMPO DE DESCARGA</td> <td>15 seg</td> </tr> <tr> <td>PRESION DE CARGA</td> <td>150 lbs</td> </tr> <tr> <td>AGENTE EXPULSDR</td> <td>nitrogeno</td> </tr> <tr> <td>PRUEBA HIDROSTATICA</td> <td>400 psi</td> </tr> <tr> <td>TIPO RIESGO</td> <td>ORDINARIO</td> </tr> </table>	ALTIMA	52 cm	DIAMETRO	13 cm	PESO DEL AGENTE	4 kg	PESD CARGADO	6 kg	ALCANCE DESCARGA	3 a 5 mts	TIEMPO DE DESCARGA	15 seg	PRESION DE CARGA	150 lbs	AGENTE EXPULSDR	nitrogeno	PRUEBA HIDROSTATICA	400 psi	TIPO RIESGO	ORDINARIO	10	Un
ALTIMA	52 cm																							
DIAMETRO	13 cm																							
PESO DEL AGENTE	4 kg																							
PESD CARGADO	6 kg																							
ALCANCE DESCARGA	3 a 5 mts																							
TIEMPO DE DESCARGA	15 seg																							
PRESION DE CARGA	150 lbs																							
AGENTE EXPULSDR	nitrogeno																							
PRUEBA HIDROSTATICA	400 psi																							
TIPO RIESGO	ORDINARIO																							

- b) Garantizar la calidad de los bienes, obrando siempre de Buena Fe y atendiendo los requerimientos técnicos de la entidad.
- c) Los bienes con sus respectivos accesorios deberán ser nuevos
- d) Velar que la calidad de los bienes sea la mejor del mercado.
- e) Ejecutar las demás actividades que por la naturaleza del contrato le sean asignadas y tengan relación con el objeto del mismo.
- f) Cumplir con las obligaciones del Sistema de Seguridad Social (Salud, pensiones y parafiscales) del personal que se involucre en la prestación del servicio a contratar.
- g) Instalar los bienes en las oficinas del AMB de conformidad con las indicaciones señaladas por el supervisor. El contratista deberá prever lo necesario para la óptima instalación y funcionamiento de dichos bienes.
- h) Igualmente deberá responder por los daños ocasionados durante la instalación sobre los bienes y la infraestructura de la entidad

- i) Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean sub-contratistas o dependan del adjudicatario.
- j) Acreditar estar al día en el sistema de seguridad social y parafiscales cuando corresponda, según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2.002, 797 de 2.003, artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
- k) Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe la ejecución del presente proceso, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral con el AMB.

1.2. OBLIGACIONES DEL AREA METROPOLITANA

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los contenidos en el presente contrato, El AMB, se obliga especialmente a:

- 1) Suministrar la información necesaria y oportuna para el desarrollo del objeto del contrato.
- 2) Aprobar la garantía única constituida por el CONTRATISTA, siempre y cuando sea expedida de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato.
- 3) Dar respuesta oportuna a las solicitudes del CONTRATISTA.
- 4) Impartir las directrices y orientaciones generales para el desarrollo del contrato.

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la ejecución del presente contrato es de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$5.500.000) M/CTE, IVA INCLUIDO**, según disponibilidad presupuestal expedida por la Subdirección Administrativa y Financiera para la vigencia fiscal 2015.

3. FORMA DE PAGO

El Área Metropolitana de Bucaramanga, pagará al contratista el valor total del contrato, en un único pago dentro de los quince días siguientes a la entrega de las evidencias, la presentación de la factura y recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, quien certificará el cumplimiento del objeto contractual, con los soportes que deberá anexar el contratista, acompañada de la constancia de pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales del personal vinculado laboralmente por el contratista en el período correspondiente

El valor del presente contrato envuelve todos los costos y emolumentos que implique la cabal ejecución del objeto contractual, **EL CONTRATISTA**, solo tendrá derecho a los valores expresamente convenidos, sin que se genere relación laboral ni prestaciones sociales.

El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso y demás documentos señalados. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea, exonera a la entidad del pago de intereses moratorios

4. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá un plazo de **QUINCE (15) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del Acta de inicio por las partes, la cual se suscribirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución.

5. LUGAR DE ENTREGA

El lugar de entrega de los bienes será en las oficinas del Área Metropolitana de Bucaramanga ubicada en el municipio de Bucaramanga.

6. SUPERVISION:

La Supervisión del presente Contrato será ejercida por quien sea designado por el representante legal para tal efecto, quien podrá impartir al CONTRATISTA las instrucciones, órdenes e indicaciones necesarias para la cabal ejecución del objeto contratado y desarrollará las demás actividades previstas en este contrato. En todo caso, el supervisor responderá por el recibo a satisfacción de los bienes objeto de este contrato. El supervisor no podrá exonerar al CONTRATISTA de ninguna de las obligaciones o deberes contractuales. Las funciones principales del supervisor son:

- a) Entregar a EL CONTRATISTA la información, documentación y, en general, a colocar a su disposición los medios necesarios para lograr el cumplimiento cabal del objeto del contrato y coordinar lo necesario con la misma finalidad.
- b) Exigir el cumplimiento del presente contrato en la forma convenida en este documento.
- c) Atender las consultas y reclamos que el CONTRATISTA haga en relación con el contrato.
- d) Impartir al CONTRATISTA, por escrito, las órdenes, instrucciones e indicaciones necesarias para el cabal cumplimiento del contrato, excepto en situaciones de urgencia en las cuales podrá darlas verbalmente, ratificándolas por escrito en los tres (3) días hábiles siguientes.
- e) Estudiar y recomendar los cambios sustanciales que se consideren convenientes o necesarios para el logro de los objetivos del contrato y presentarlos oportunamente a consideración de EL CONTRATANTE para asegurar su continuidad.
- f) Emitir concepto sobre la suspensión, reiniciación, adición, modificación, cesión, terminación por mutuo acuerdo del contrato, aplicación de sanciones y, en general, sobre todos los eventos que requieran la adopción de decisiones por el CONTRATANTE.
- g) Recibir los bienes contratados en la calidad, cantidad, especificaciones y oportunidad convenidas y certificar el recibo a satisfacción.
- h) Solicitar a EL CONTRATISTA efectuar los correctivos pertinentes cuando considere que éste no está cumpliendo cabalmente el contrato celebrado y, en caso de que éstos no se efectúen en el término señalado, solicitar al CONTRATANTE la aplicación de las medidas que corresponda.
- i) Velar por el soporte presupuestal del contrato y la vigencia de las garantías y exigir al CONTRATISTA su extensión o ampliación cuando ello se requiera.
- j) Preparar las actas y documentos relacionados con el contrato que sean necesarios y coordinar su trámite.
- k) Comprobar que durante la vigencia del contrato el CONTRATISTA da cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y, en caso contrario, adoptar o solicitar la adopción de medidas y la imposición de las sanciones previstas por las normas pertinentes.
- l) Las demás necesarias para la cabal ejecución del contrato y que se deriven del 84 de la Ley 1474 de 2011.

7. CRONOGRAMA

N°	Actividad	Fecha
1.1	Expedición invitación a presentar propuesta y plazo para observaciones a la misma.	Desde: Octubre 21 de 2015 Hasta: Octubre 23 de 2015 - 4:00 p.m.
1.2	Respuesta de las observaciones a la invitación.	Hasta: Octubre 27 de 2015
1.3	Plazo para presentar propuestas mediante Acto Público de Cierre de Recibo de Ofertas	Hasta: Octubre 28 - 10:00 a.m.
1.5	Evaluación de propuestas y plazo para solicitar y responder subsanaciones	Octubre 30 de 2015
1.6	Publicación del informe de evaluación y traslado del mismo (plazo	Noviembre 3 de 2015

	para presentar observaciones)	
1.7	Publicación de la respuesta a las observaciones al informe de evaluación.	Noviembre 4 de 2015
1.8	Comunicación de la aceptación de la oferta (adjudicación)	Noviembre 4 de 2015

8. AJUSTES AL CRONOGRAMA.

Cualquier modificación a las fechas contenidas en el cronograma del proceso se efectuará mediante **ADENDA** suscrita por la Jefe de la OFICINA GESTORA, y la comunicará a los proponentes a través de la publicación de la misma en el portal único de contratación del estado www.contratos.gov.co, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

Para todos los efectos del cronograma el horario para presentar documentos relacionados con el presente proceso, será el señalado en el respectivo cronograma. En el caso de subsanaciones, aclaraciones u observaciones que se soliciten por la entidad al proponente la fecha y hora será la señalada en la respectiva solicitud. Las que lleguen con posterioridad a la fecha y **HORA**, no generan obligación para la entidad de ser consideradas como válidas.

9. LUGAR DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes o interesados deberán tener en cuenta que para que dichos documentos sean considerados por la Entidad, es necesario que éstos cuenten con el número de radicación asignado en las instalaciones del **ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**. Se entenderán recibidas por el Área Metropolitana de Bucaramanga las ofertas que a la fecha y hora indicada en la cronología del proceso, se encuentren en el lugar destinado para la recepción de las mismas, Área metropolitana de Bucaramanga ubicado en la Avenida los Samanes No. 9-280 de Bucaramanga. Las demás ofertas se entenderán no recibidas por el área.

TENGA ESPECIAL CUIDADO CUANDO ENVIE CORRESPONDENCIA A TRAVES DE LAS EMPRESAS DE MENSAJERIA Y CORRESPONDENCIA O EN SOBRES DE MANILA, PUES EN ESOS CASOS ES ABSOLUTAMENTE IMPOSIBLE CONOCER EL CONTENIDO, YA QUE VIENE EN SOBRES CERRADOS

10. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

1. Carta de presentación de la propuesta
2. Documentos que acrediten la oferta técnica
3. Documentos necesarios para acreditar los requisitos habilitantes
4. Compromiso de transparencia
5. Propuesta económica conforme al formato suministrado por la entidad

Nota: Las propuestas se deberán presentar en UN (1) SOLO SOBRE que contendrá la propuesta económica, los requisitos habilitantes y demás documentos.

10.1 DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA OFERTA TÉCNICA:

El proponente deberá enviar una certificación bajo la gravedad del juramento donde se comprometa a cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas descritas en el alcance del objeto dadas por la entidad, detalladas en el Estudio Previo, y la invitación pública con sus respectivos anexos del Presente proceso.

10.2 DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS HABILITANTES

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Certificado de existencia y Representación Legal vigente (persona Jurídica). El oferente deberá presentar certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a diez (10) días hábiles en el cual pueda acreditar que su objeto social comprende las actividades referidas en el presente proceso, así como su existencia y representación legal, del cual se pueda constatar que el representante legal está autorizado para comprometer la firma

en la cuantía de su propuesta. En el caso de consorcios y/o uniones temporales cada una de las empresas que lo conforman deberá tener dentro de su objeto social las actividades señaladas. En caso de personas naturales deberán anexar registro mercantil vigente.

- Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal del Representante legal, o de la persona natural.
- Certificado de Antecedentes disciplinarios del Representante legal, o de la persona natural.
- Certificado que acrediten los antecedentes judiciales del Representante legal o de la persona natural vigente.
- Registro Único Tributario de la persona Jurídica, o de la persona natural.
- Certificado de Afiliación y/o pago de seguridad social y parafiscales de los últimos seis (6) meses inmediatamente anteriores al de la presentación de la propuesta
- Fotocopia de la libreta Militar de la Persona Natural ó del Representante Legal (varones mayores de 18 y menores de 50 años)

10.3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Para el desarrollo del presente objeto, el Área Metropolitana solicita que el proponente acredite la ejecución de hasta dos (2) contratos ejecutados y liquidados cuyo objeto igual al relacionado para el presente proceso. La sumatoria del valor de los contratos deberá ser igual o superior al del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV.

Para acreditar el requisito de experiencia deberá allegar los siguientes documentos:

- a) Copia de los siguientes documentos:
- Copia del Contrato o de la factura de venta cuyo objeto sea igual al de la presente contratación, Y
 - Acta de liquidación o terminación o recibo final del referido contrato, o Certificación expedida por la entidad contratante, donde certifique el cumplimiento en la ejecución contractual.

Los anteriores documentos son válidos, si son expedidos por la Entidad Contratante, en papelería membretada. Las certificaciones deben ser suscritas por el representante legal o su delegado para tal efecto, de la respectiva entidad con las que haya celebrado y suscrito contratos u órdenes, indicando el cumplimiento a satisfacción del contrato referido, y deben contener como mínimo la siguiente información: NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, NOMBRE DEL CONTRATISTA, OBJETO DEL CONTRATO, VALOR DEL CONTRATO, FECHA DE INICIACIÓN Y FECHA DE TERMINACIÓN.

Cualquiera que sea el documento de los anteriores, seleccionado por el proponente para acreditar el requisito, debe constar en él claramente todos y cada uno de los elementos exigidos para determinar si tienen relación con el objeto a contratar, y así acreditar a cabalidad el requisito de la experiencia.

En el evento en que el proponente presente certificaciones de experiencia en las cuales haya participado en Consorcio o Unión Temporal, para efectos de la evaluación de este factor, se tomará el valor equivalente al porcentaje de participación del proponente en el Consorcio o Unión Temporal del cual acredite la experiencia. En este caso, el proponente debe en la certificación de experiencia, indicar el porcentaje de participación.

Para determinar el valor del contrato se llevará a cabo el siguiente procedimiento:

Para calcular los valores de los contratos en SMMLV es necesario tener en cuenta el año de finalización de los mismos y aplicar el SMMLV de dicho año.

El valor total de los contratos celebrados con entidades estatales, será aquel que tuvieron a la fecha de recibo final. La conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hará conforme al vigente en el año de finalización de los mismos.

Así mismo, los proponentes deberán tener en cuenta las siguientes condiciones para la validación de la experiencia:

1. NO se aceptaran subcontratos.
2. Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente y/o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato y no serán tenidos en cuenta.

3. En caso de la acreditación de experiencia a través de contratos ejecutados en el extranjero, la misma solo será válida para efectos del proceso cuando se haya suscrito y ejecutado única y exclusivamente con entidades estatales del país donde se ejecutó el contrato.

4. Para efectos de la acreditación de experiencia de contratos que hayan sido objeto de cesión antes de la ejecución del 50% de la ejecución total, se admitirán como experiencia para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna por ellos al cedente.

Las certificaciones deberán ser emitidas por la entidad contratante. **NO SE ACEPTARÁN DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR EL MISMO PROPONENTE.**

Tratándose de consorcios o uniones temporales, se atenderán las siguientes condiciones:

- a. Cuando en un contrato que se acredita como experiencia, el ejecutor haya sido un consorcio o unión temporal, y el proponente haya sido integrante del mismo, el porcentaje que se acreditará como experiencia específica, será el resultado de multiplicar el total ejecutado del valor y/o de las actividades por el porcentaje que le correspondía dentro de esa unión temporal o consorcio. En estos casos, los proponentes deberán, además de los documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar copia del acta consorcial o de la unión temporal (si dentro de los certificados aportados no es posible determinar el porcentaje de participación). En caso que el oferente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomara en cuenta esta experiencia para el cálculo respectivo.
- b. Cuando un contrato que se presente para acreditar experiencia, haya sido ejecutado por integrantes de un proponente plural que hoy conforman un nuevo proponente plural, el mismo valdrá como un contrato para cada integrante del proponente plural de acuerdo con su porcentaje de participación.
- c. El porcentaje de participación de los integrantes del consorcio o unión temporal será mínimo del 20%.

11. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Los proponentes deberán diligenciar el **Anexo No. 5** correspondiente a la lista de Cantidades de Precios Unitarios y la sumatoria del valor de cada uno de ellos. El proponente debe firmar el anexo. La omisión del anexo No. 5 impedirá tener en cuenta su evaluación.

En la oferta los proponentes deberán cotizar el valor total de los bienes, discriminado por cada uno de los elementos requeridos. Para la selección del contratista se escogerá la propuesta con menor valor. El valor fiscal del contrato será el que resulte de la oferta con menor valor, siempre y cuando ésta cumpla con los requisitos habilitantes y no se encuentre inmerso en causales de rechazo.

Al diligenciar el anexo No. 5, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso alterar los ítems, unidades y cantidades y especificaciones técnicas dadas por el AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA. En el evento que el proponente no consigne el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como NO ofrecido el ítem, por lo tanto la propuesta será rechazada.

En este documento se resumen, identifican y cuantifican todos los conceptos que sirven de base para calcular el valor total de la oferta. Los precios que cobre el contratista por los servicios prestados de conformidad con el contrato, no serán diferentes de aquellos que haya cotizado en su oferta, serán fijos durante el plazo del contrato y no estarán sujetos a variación por ningún motivo, e incluyen todos los gastos que el contratista tenga que realizar para cumplir con el objeto del contrato.

El proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o en todo caso alterar los ítems y especificaciones técnicas dadas por el AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA para cada uno de los puestos ofertados que pretende contratar.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales.

El proponente favorecido con la adjudicación tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros que se mencionan en el capítulo de condiciones del contrato y demás gravámenes ordenanzas.

El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto al peso, así:

Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco (5) lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco (5) lo aproximará por defecto al número entero inferior del peso; el valor total de cada ítem y el valor total de la oferta deberá presentarse sin decimales, en caso contrario La Entidad realizará el ajuste respectivo.

La falta de presentación del Anexo 5 ó si la misma no se presenta diligenciada en su totalidad, genera rechazo de pliego de la propuesta.

Por consiguiente, en el valor total de la oferta económica de cada proponente se entienden incluidos todos los impuestos a que haya lugar y la retención en la fuente, gastos de ejecución y legalización del contrato y gastos adicionales

12. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

Las propuestas serán rechazadas por cualquiera de las causales que se enumeran a continuación:

- Por hallarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones legales para contratar, consagradas en la constitución política y la Ley.
- Cuando el proponente dentro del término indicado por la Entidad no aclare, aporte o subsane algún documento o información necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.
- Si el valor de la propuesta supera el valor del presupuesto oficial.
- Por no cumplir con los requisitos habilitantes consagrados en esta invitación.
- Cuando la propuesta económica haya sido modificada, o alterada en alguno de sus ítems, o no se encuentre completamente diligenciada.
- En el evento en que el proponente sea una persona jurídica o ésta forme parte de un consorcio o unión temporal, y no anexe a la propuesta, la autorización para contratar por el valor del presupuesto oficial, expedida por la junta de socios en el evento de requerirla.
- Quien presente propuesta con especificaciones técnicas diferentes a las requeridas.
- Cuando la propuesta presente un plazo de ejecución superior al previsto por la entidad.
- Cuando la propuesta sea presentada y radicada luego de la fecha y hora exacta señalada para el cierre del término para presentar propuestas.
- Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en la presente Invitación Pública.
- Cuando no se presenten, en el tiempo que señale la entidad, los documentos de la propuesta.
- Cuando la Propuesta sea firmada por una persona diferente al Representante Legal o quien haga sus veces.

13. EVALUACION DE LA PROPUESTA

Vencido el plazo para presentar las propuestas, la Secretaria General del Área Metropolitana de Bucaramanga, verificará las propuestas, la descripción técnica y el valor, escogiendo la propuesta más baja en cuanto al valor total de los ítems y si después de haber realizado lo anterior y verificados los requisitos mínimos habilitantes, resulta que existen dos o más propuestas empatadas, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. Sin embargo, la evaluación se ceñirá a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015.

14. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO A CELEBRARSE

Por el objeto del contrato a celebrar y de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 y efectuado el análisis respectivo, esta entidad solicitará al contratista una póliza única de garantía expedida por una aseguradora legalmente establecida en Colombia, que cubra el amparo de los siguientes riesgos.

- ✓ **CUMPLIMIENTO:** El diez por ciento (10%) del valor del contrato por el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
- ✓ **CALIDAD DE LOS BIENES:** El diez por ciento (10%) del valor del contrato por el término de ejecución del contrato y un (1) año más.

15. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, el ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio que se pueda solicitar al CONTRATISTA por parte de la Entidad, la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria.

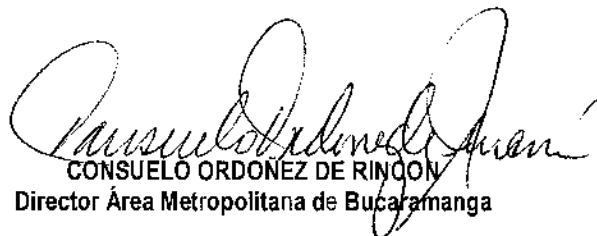
El CONTRATISTA autoriza que EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA descuenta de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria.

16. LIQUIDACIÓN:


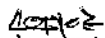
El Área Metropolitana de Bucaramanga, liquidará el contrato en las siguientes circunstancias: cuando éste llegue a su término, cuando exista una causal para ello o por mutuo acuerdo entre las partes y se establecerán en dicha liquidación los saldos pendientes si los hubiese, de conformidad a lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias.

17. VEEDURIAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, son aquí convocadas para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el presente proceso de selección, tal como dispone La Ley 80 de 1993.



CONSUELO ORDÓÑEZ DE RINCON
Director Área Metropolitana de Bucaramanga

Proyecto Aspectos Jurídicos: Mario Restrepo – Contratista AMB 
Proyecto Aspectos técnicos: Jorge Vargas – Auxiliar administrativo AMB 
Revisó Aspectos Jurídicos: Claudia Milena Martínez – profesional especialista -AMB 